

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de Personal	491.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	332.249,00
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	40.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	751.545,30
9	Pasivos Financieros	13.000,00
	Total	1.636.794,30
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	243.500,00
2	Impuestos indirectos	29.000,00
3	Tasas y otros ingresos	210.000,00
4	Transferencias corrientes	365.749,00
5	Ingresos patrimoniales	24.000,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	741.445,30
9	Pasivos financieros	23.100,00
	Total	1.636.794,30

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	SUBESCALA
Secretaria-Interventora	1	A1/2	26	Habilitado estatal
Auxiliar	1	D	18	cubierta

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Guarda campo	1	10

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Limpiadoras dependencias tiempo parcial	2	10
Auxiliares ayuda a domicilio	7	10
Empleado servicios múltiples	1	10
Profesora de adultos	1	2
Socorrista piscina	1	2
Limpiadora y taquillera	1	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Romeral 11 de agosto de 2009.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 8799